

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

RECTIFICA RESOLUCION EXENTA N° 0218 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013 DE LA DIRECCION REGIONAL DE ATACAMA QUE APRUEBA PROYECTO **"AUMENTO DE CAPACIDAD DEL TRANQUE DE RELAVES EL GATO"**, DE LA SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA ATACAMA KOZAN, UBICADO EN LA COMUNA DE TIERRA AMARILLA PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPO, 21 JUL 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0555

VISTOS:

Las atribuciones otorgadas por el Decreto Ley Nº 3525 de 1980, que Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 72 de 1985, "Reglamento de Seguridad Minera", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 132 de 2002, ambos del Ministerio de Minería; la Resolución Exenta N° 895, de 05 mayo de 2014, que nombra al Director Regional de Atacama del Servicio Nacional de Geología y Minería y la Resolución Exenta Nº 3304, de 20 de septiembre de 2012, que delega facultad para aprobar proyectos mineros de explotación y tratamiento de minerales en los Directores Regionales, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería; la Resolución Nº 1.600, de 2008, y el Dictamen N° 04881, de 1982, ambos de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0218 de 17 de mayo de 2013 de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de Geología y Minería, que aprueba el Proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de relaves el Gato" de la Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan; y

CONSIDERANDO:

1. El memorandum N° 094 de fecha 13 de marzo de 2013, que adjunta el Proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves El Gato", de la empresa "Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan (en adelante SCM Atacama Kozan)", enviado por el Sr. Francisco Sánchez Barrera, Representante Legal, solicitando la aprobación de antedicho Proyecto.

2. Que el Proyecto, "Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves El Gato" de SCM Atacama Kozan, fue sometido al sistema de evaluación de impacto ambiental SEIA, mediante una Declaración de Impacto Ambiental DIA, siendo calificado en forma favorable, de lo que da cuenta la Resolución Exenta N° 76 del 04 de abril de 2012, emitida por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama.

3. Que el Proyecto mencionado tenía por objetivo: la autorización del Proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves El Gato", para la depositación de relaves mineros producto del procesamiento de minerales de cobre, cumpliendo así con lo estipulado por los Artículos N°22, 23 y 243 del Reglamento de Seguridad Minera, el que fue revisado técnicamente según lo estipulado en dicho cuerpo reglamentario, cumpliendo con las precauciones necesarias para otorgar estabilidad

y seguridad a las instalaciones en su etapa de operación y cierre, velando por la protección de la vida e integridad física de las personas.

4. Que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Dirección Regional de Atacama del Servicio Nacional de Geología y Minería, aprobó mediante la Resolución Exenta N° 0218 de 17 de mayo de 2013 el Proyecto "Aumento de Capacidad del Tranque de relaves el Gato" de la Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan.

5. Que sin perjuicio de lo anterior, existe un error de redacción en la Resolución Exenta mencionada, el que no obstante no alterar el fundamento de la aprobación, debe ser corregido.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 0218 de fecha 17 de mayo de 2013, que aprueba el "Proyecto Aumento de Capacidad del Tranque de Relaves El Gato" de la SCM Atacama KOZAN, presentado por Yanine Robledo Magnata, RUT:10.297.276-7, Gerente de operaciones, exclusivamente en los apartados que se señalan a continuación, dejando el resto de sus partes, sin modificación:

1.1 **Letra b; Apartado de "Apoyo lateral del muro de arenas", específicamente, intercambiándose, donde dice:**

-Luego de analizar detalladamente los antecedentes topográficos de la situación actual del terreno natural en el sector Este de la Quebrada El Gato, en conjunto con el diseño del peraltamiento proyectado del tranque, se verificó que para materializar el crecimiento se debe previamente elevar el nivel que presenta este sector, construyendo relleno o pretil lateral. Esta obra permitirá elevar la corona del relleno 2m. Sobre la corona proyectada del muro de arenas y 5m. sobre la cota de lamas.

Por lo siguiente:

-Apoyo lateral del muro de arenas	Luego de analizar detalladamente los antecedentes topográficos de la situación actual del terreno natural en el sector Este de la Quebrada El Gato, en conjunto con el diseño del peraltamiento proyectado del tranque, se verificó que para materializar el crecimiento se debe previamente elevar el nivel que presenta este sector, construyendo relleno o pretil lateral. Esta obra permitirá elevar la corona del relleno hasta la corona proyectada del muro de arenas.

1.2 **Letra b; Apartado de "plan de Cierre", específicamente, intercambiándose, donde dice:**

"Se contempla la estabilización de los taludes mediante la colocación de una cubierta con material vegetal (30cm. de espesor aprox.)"

Por lo siguiente:

Plan Cierre	Se contempla la estabilización de los taludes mediante la colocación de una cubierta con material de empréstito (30cm. de espesor aprox.).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
DIRECTOR REGIONAL
-ATACAMA-

MIGUEL FORTT ZANONI
DIRECTOR REGIONAL SERNAGEOMIN
REGIÓN DE ATACAMA

FCM/fcm

DISTRIBUCIÓN
- Sr. Francisco Sánchez Barrera, Representante Legal
  Sociedad Contractual Minera Atacama Kozan.
  Parcela Los Olivos s/n Sector Punta del Cobre, Tierra Amarilla, Copiapó.
- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional de Minería
- Dirección Zonal Zona Centro
- Dirección Regional de Atacama.
- Transparencia
- Of. de Partes